



Dirección General de Informática y Tecnología
1983-2023. 40 Años de Democracia

A-01-00011725-7/2023 ACT--0/2023

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de julio de 2023

DISPOSICION DGIyT N° 15/23 -SISTEA

VISTO:

El TEA A-01-00011725-7/2023 “PROVISION DE DISPOSITIVOS CRIPTOGRÁFICOS PARA FIRMA DIGITAL RES. CM 248/20” y la Resolución CM N° 248/2020;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante correo electrónico (V.ADJ 70138/23), el Jefe de Departamento de Gestión Operativa y Tecnológica de la Dirección General de Informática y Tecnología Consejo de la Magistratura CABA Martin Mirad solicita e informa que; *“Por el presente, solicito la compra de 500 dispositivos criptográficos con carácter de urgencia por los motivos que paso a exponer. En Diciembre del corriente se vencerán los cercados emitidos para la firma digital. Dado que la autoridad cercante, la ASI (Agencia de Sistemas de Información del GCBA), no brindará más soporte a la PKI actual de firma digital, es necesaria la compra de estos dispositivos para garantizar la continuidad, al menos para una primer etapa”*.

Que fue autorizado por el director General de Informática y Tecnología, Sr. Gustavo A. Araya, atento a la urgencia del requerimiento solicitado (V.inf. 708/23)

Que mediante el informe complementario (ADJ inf. 728/23) se aclaró: *“...que en tal sentido esta dirección considera, que la provisión deberá ser realizada en dos etapas, la*



Dirección General de Informática y Tecnología
1983-2023. 40 Años de Democracia

primera de 200 dispositivos criptográficos y deberá ser urgente mediante el proc Cabe puntualizar que los dispositivos criptográficos (Token USB ePass 2023) son elementos, que en el ámbito del Consejo de la Magistratura la Ciudad Autónoma se utilizan los funcionarios y Magistrados, para acceder a la firma digital de escritos en los diferentes sistemas de software SisteA, Eje.

Los dispositivos Token USB, que están siendo utilizados actualmente, son compatibles con los certificados de firma ASI y estos se encuentran próximos a vencer, por lo que estos dispositivos deberán ser reemplazados por unidades que sean compatibles con los certificados Onti, (Token USB epass 2023).

Así mismo esta Dirección, proyecto que para los próximos dos meses y en forma urgente se van a necesitar 200 dispositivos para enrolar funcionarios y Magistrados del Poder Judicial

Así también y dada la criticidad de la utilización de estos dispositivos se estima que se van a necesitar más de 1500 dispositivos criptográficos para enrolar la totalidad de Magistrados y funcionarios por lo que se inició una licitación (V.TEA A-01-00017177-4/2023)”.

Dada la necesidad y urgencia de provisión de los elementos antes narrados, esta Dirección General invitó a cotizar mediante correo electrónico a las empresas, MS ARGENTINA SRL (Inv. a cotizar 735/23 y ADJ 64661/23); BAYNET SOLUTIONS S.R.L. (inv. A cotizar 736/23 y ADJ 64662/23); HT MACH SISTEMAS ELECTRONICOS S.R.L. (Inv. a cotizar 737/23 y ADJ 64664/23); LEXON de ALBERTO POLANO (Inv. a cotizar 783/23 y ADJ 64666/23) y TANGO ID SRL. (Inv. a cotizar 739/23 y ADJ 64667/23), respectivamente por la Provisión de Dispositivos Criptograficos para el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que las empresas proveedoras se encuentran inscriptas del Sistema de Compras Buenos Aires (BAC), tal surge de las constancias agregadas que se detallan a continuación: MS ARGENTINA SRL (ADJ 81948/23); BAYNET SOLUTIONS S.R.L. (ADJ 81952/23); HT MACH SISTEMAS ELECTRONICOS S.R.L. (ADJ 81950/23); LEXON de ALBERTO POLANO (ADJ 81949/23) y TANGO ID SRL. (ADJ 81959/23).



Dirección General de Informática y Tecnología
1983-2023. 40 Años de Democracia

La empresa MS Argentina SRL (ADJ 81963/23, 81964/23 y 81966/23), contesto al requerimiento, adjuntando las características de los dispositivos criptográficos y el presupuesto respectivo.

La empresa TANDO ID SRL (ADJ 81959/23), desistió del requerimiento. Las empresas, BAYNET SOLUTIONS S.R.L., HT MACH SISTEMAS ELECTRONICOS S.R.L.y LEXON de ALBERTO POLANO. no contestaron ni desistieron al llamado.

Atento al cuadro comparativo adjuntado (ADJ 81969/23) el presupuesto de la empresa MS Argentina S.R.L. (CUIT: 30-70936070-8) resulta ser el presupuesto más conveniente técnica y económicamente.

Que en el ADJ 81974/23, se adjuntó la aceptación de oferta suscripta por la empresa MS Argentina S.R.L. (CUIT: 30-70936070-8).

Que en tal entendimiento, y en el marco de las funciones establecidas para esta Dirección General y sus reparticiones dependientes sobre la gestión de contrataciones para la infraestructura tecnológica del Consejo de la Magistratura, es competencia de esta repartición el presente gasto a realizar.

Que en base a la Resolución CM N° 248/2020, esta Dirección General se encuentra facultada para aprobar este tipo de gastos, toda vez que quedó demostrada su imperiosa necesidad y urgencia.

Que mediante el informe N° 708/23 y 728/23 se remitieron las presentes actuaciones a la Secretaría de Administración General y Presupuesto a fin solicitar la afectación presupuestaria correspondiente.

Que mediante el Memo SAGyP N° 8430/23 la Secretaría de Administración General y Presupuesto remitió los presentes actuados para la intervención de la Dirección General de Programación y Administración Contable a los efectos de que informe “... conforme lo dispuesto por Resolución CM N° 304/2022 y el artículo 35 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588), a fin de solicitarle tenga a bien indicar si existen partidas presupuestarias y en tal caso adjunte la constancia de afectación presupuestaria



Dirección General de Informática y Tecnología
1983-2023. 40 Años de Democracia

correspondiente para afrontar el gasto requerido por la Dirección General de Informática y Tecnología, en el marco de la Resolución CM N° 248/2020”.

Que entonces, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la afectación presupuestaria del presente gasto (ADJ 84419/23).

Que se adjuntó el remito N° 0006 -00000261 (ADJ 94170 /23) y factura N° 0007-00001325 (ADJ 94172/23), emitidos por la empresa MS Argentina S.R.L. En consecuencia, esta Dirección General emitió el Parte de Recepción Definitivo correspondiente (ADJ 94176/23).

Que a través del Dictamen DGAJ N° 12137 /22 la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete. Allí, luego de realizar una breve reseña de lo actuado y el análisis jurídico pertinente, concluyó que: *“En virtud de los antecedentes reseñados y análisis jurídico efectuado, es opinión de esta Dirección General que, en el marco de lo previsto por la Resolución CM N° 248/20, podrá continuarse con la tramitación de las presentes actuaciones, debiendo subsanarse lo observado en los últimos párrafos de los puntos III y IV precedentes”.*

Que encontrándose cumplimentados los requisitos previstos en el Artículo 2° de la Resolución CM N° 248/2020 corresponde emitir el acto de aprobación para el presente gasto, de conformidad con la facultad establecida por el Artículo 1° de dicha norma.

Que asentado ello, en razón de lo expresado por esta Dirección General de Informática y Tecnología en el marco de las competencias que le son propias, en virtud del gasto impostergable que representa la provisión de doscientos (200) dispositivos criptográficos , y en el marco de lo establecido y cumplidos los extremos previstos en la Resolución CM N° 248/2020, y constatada la existencia de recursos presupuestarios suficientes, corresponderá autorizar el gasto por la suma total de dólares once mil doscientos (u\$s 11.200.-) al cambio dólar de tipo vendedor Banco Ciudad (\$ 270,00) en la suma de pesos tres millones veinticuatro mil (\$ 3,024,000.00) con la firma MS Argentina S.R.L. (CUIT: 30-70936070-8), por la provisión de dispositivos criptográficos para las dependencias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Dirección General de Informática y Tecnología
1983-2023. 40 Años de Democracia

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución CM N° 248/2020,

**LA DIRECCION GENERAL DE INFORMATICA Y TECNOLOGIA DEL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE
BUENOS AIRES DISPONE:**

Artículo 1º: Autorícese la provisión de dispositivos criptográficos, por la cantidad de: doscientos (200) Token ePass2003 FIPS 140-2 Level 3, para uso de las dependencias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con la firma MS Argentina S.R.L. (CUIT: 30-70936070-8), por la suma de pesos tres millones veinticuatro mil (\$ 3.024.000.-) según factura 0007-00001325 (ADJ 94172/23).

Artículo 2º: Instrúyase a la Dirección General de Programación y Administración Contable a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente y a notificar del presente acto al interesado.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese en la página de internet de este Consejo de la Magistratura, comuníquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y pase a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Cúmplase y oportunamente, archívese.

DISPOSICION DGIyT N° 15/23 –SISTEA

P.A.S



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES



José Luis Branca
DIRECTOR
CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE
BUENOS AIRES